

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2042
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
AUTORIZA CONTRATACION APOYO TECNICO
PROGRAMA ADULTO MAYOR

REQUINOA, 27 de Octubre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1627 de fecha 20.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de Doña Ana María Martínez Brizuela, C.I. N° 9.996.460-k, como Apoyo Técnico Programa Adulto Mayor, por el período comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 185.990 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 557.970 impuesto incluido..

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a Doña Ana María Martínez Brizuela, C.I. N° 9.996.460-k domiciliada en Totihue s/n, comuna de Requínoa, como Apoyo Técnico al Programa Adulto Mayor, el cual rige a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 185.990 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 557.970 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo21, Item 04, Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa del Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE